

PROCESO : LICENCIA JUDICIAL
DEMANDANTE : ADRIANA MARCELA GUARNIZO JIMÉNEZ
RADICADO : 2016-00641

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de enero de 2017. En la fecha pasó la presente demanda al Despacho del señor Juez, informando que correspondió a este juzgado por reparto. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, treinta y uno (31) de enero de dos mil diecisiete (2017)

Reunidos los requisitos exigidos en el artículo 82 a 84 del Código General del Proceso, se dispone:

ADMÍTASE la anterior demanda de LICENCIA JUDICIAL, que por intermedio de apoderada presentó la señora ADRIANA MARCELA GUARNIZO JIMÉNEZ, representante legal de las menores PAULA DANIELA y LAURA JULIANA ESCOBAR GUARNIZO.

Notifíquese el presente auto al Ministerio Público y al Defensor de Familia.

A la presente demanda désele el trámite establecido para los procesos de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA.

NOTIFIQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>67</u> del
<u>01</u> FEB 2017
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria